

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2021-00443

NOTIFICADO POR ESTADO No.149 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memorial que anteceden, se DISPONE:

AUTORIZAR el RETIRO de la demandada de conformidad con lo normado por el art. 92 del G.C.P.

Por secretaría procédase de conformidad, dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

af1b5e3c88029f5255c4c73183251fdc954bab979f60e5d6b8350eb34b9d80a6

Documento generado en 31/08/2021 11:30:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB